

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Tercera

Tomo CCV

Tepic, Nayarit; 29 de Agosto de 2019

Número: 043

Tiraje: 030

## SUMARIO

**ACUERDO 101/CJ/E/XXIII/2019, QUE HABILITA COMO RECINTO JUDICIAL, AL CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA PENAL DE IXTLÁN DEL RÍO Y LA SALA DE ORALIDAD DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PRISIÓN PREVENTIVA DE NAYARIT**

**ACUERDO 101/CJ/E/XXIII/2019, QUE HABILITA COMO RECINTO JUDICIAL, AL CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA PENAL DE IXTLÁN DEL RÍO Y LA SALA DE ORALIDAD DEL JUZGADO DE EJECUCION DE SANCIONES PENALES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PRISION PREVENTIVA DE NAYARIT.**

**PRIMERO.-** Se habilita como Recinto judicial, el inmueble ubicado en Calle Emiliano Zapata No. 309 Colonia Amado Nervo, de la Cabecera Municipal de Ixtlán del Río Nayarit, específicamente donde alberga el Centro Regional de Justicia Penal de Ixtlán del Río.

**SEGUNDO.-** Se habilita como Recinto judicial, el inmueble que corresponde a la Sala de Oralidad del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales, Medidas de Seguridad y Prisión Preventiva para el Estado de Nayarit, ubicado en Boulevard Tepic-Xalisco No. 428, Colonia Moctezuma, Tepic, Nayarit.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en el presente Acuerdo en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado y en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO.** El Presente acuerdo entrará en vigor a partir del uno de Octubre del dos mil diecinueve.

**TERCERO.** Se instruye a los órganos internos del Consejo de la Judicatura para que coadyuven en la organización y logística necesarios que se requieran para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Comuníquese el presente acuerdo a los poderes Legislativo y Ejecutivo, Ayuntamientos del Estado de Nayarit, Poder Judicial de la Federación, Tribunales del Vigésimo Cuarto Circuito del Poder Judicial de la Federación, Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública y al Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación de la Secretaría de Gobernación para los fines legales correspondientes.

Asimismo a la Fiscalía General del Estado y Secretaría de Seguridad Pública del Estado a efecto de coordinar el inicio de operaciones del Centro Regional de Ixtlán del Río y la Sala de Oralidad Penal del Juzgado de Ejecuciones.

Dado, en la Sala de Plenos Prisciliano Sánchez Padilla, en la sede del Poder Judicial del Estado de Nayarit, en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecinueve.

**A T E N T A M E N T E: ISMAEL GONZALEZ PARRA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.-**

*Rúbrica.-* **JAIME PALMA SANDOVAL, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.-** *Rúbrica.*